Corte Penal Internacional ICC–ASP/1/10

Asamblea de los Estados Partes

Distr. general
17 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
(partes primera y segunda de la continuación)
Nueva York
3 a 7 de febrero de 2003
21 a 23 de abril de 2003

Reconocimiento de la función de coordinación y facilitación que desempeña la Coalición de ONG Pro Corte Penal Internacional

Proyecto de resolución presentado por Sierra Leona

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo presentes los artículos 93 y 95 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, en los que se prevé la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 52/160, de 15 de diciembre de 1997, 53/105, de 8 de diciembre de 1998, 54/105, de 9 de diciembre de 1999, 55/155, de 12 de diciembre de 2000, y 56/85, de 12 de diciembre de 2001, en las que se prevé la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

Reconociendo la importante contribución efectuada por la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional a la creación de la Corte mediante su labor de coordinación y facilitación de las actividades de las organizaciones no gubernamentales antes, durante y después de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional y de los 10 períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria,

Reconociendo también la función de facilitación y coordinación desempeñada por la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional en lo que respecta a la acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el primer período de

03-32923 (S) 170403 170403

sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y en la primera parte de la continuación de éste,

Acogiendo con satisfacción el compromiso del Estado anfitrión de hacer posible el establecimiento y funcionamiento de la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional en su territorio,

Destacando la función de concienciar a la población y lograr que la sociedad civil contribuye de forma universal al establecimiento y el funcionamiento de la Corte Penal Internacional y teniendo presentes las actividades internacionales realizadas con esa finalidad por la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional.

1. *Acoge con beneplácito* la función de coordinación y facilitación desempeñada por la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional al actuar de enlace tanto entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales y la Asamblea como entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales y la Corte Penal Internacional;

2. *Observa con reconocimiento* la cooperación que existe entre la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional y el Estado anfitrión, así como las medidas que está adoptando éste para hacer posible que la Coalición de ONG funcione plenamente como enlace en ese Estado.